DocuSign Envelope ID: 18218968-3804-40B9-A192-39A0BF057A8E

ACTA

1 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

MONEDA GSI RENTAS LOGÍSTICAS I FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, a las 11:45 horas del día 28 de abril de 2022, en las oficinas ubicadas en El Golf N°150, piso 5, comuna de Las Condes, se celebró la 1° Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Moneda GSI Rentas Logísticas I Fondo de Inversión** (en adelante, el "*Fondo*"), bajo la Presidencia de don Pablo Echeverría Benítez, Presidente del Directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos (en adelante, la "*Sociedad Administradora*"), y con la asistencia del Gerente Legal de la misma, don Felipe Corvalán Lagos.

Se deja constancia que, en conformidad con lo dispuesto por la norma de carácter general N°435 de la Comisión para el Mercado Financiero, la asamblea fue transmitida mediante videoconferencia a aquellos aportantes que se registraron para participar mediante ese sistema.

1. ASISTENCIA

Asistieron mediante videoconferencia a la asamblea los siguientes aportantes quienes, por sí o por poder, representaban a las cuotas que para cada uno se indican:

a) **Moneda Corredores de Bolsa Limitada**, representado por Benjamín González Risopatrón, por 112.007 cuotas serie A, 105.765 cuotas serie B y 59.129 cuotas serie E; y
b) **BCI Seguros Vida S.A.**, Víctor Bustamante Philipps, por 20.239 cuotas serie A;
c) **AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO A**, representado por representado por Alexandra Ponce de León Gómez, por 8.263 cuotas serie B;
d) **AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO B**, representado por representado por Alexandra Ponce de León Gómez, por 16.526 cuotas serie B
e) **AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO C**, representado por representado por Alexandra Ponce de León Gómez, por 14.873 cuotas serie B
f) **AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO D**, representado por representado por Alexandra Ponce de León Gómez, por 13.221 cuotas serie B
g) **AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO E**, representado por representado por Alexandra Ponce de León Gómez, por 13.221 cuotas serie B
h) **ZURICH SANTANDER SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.**, representado por Roger Mogrovejo Morón, por 39.001 cuotas serie B;
i) **FONDO MUTUO PORTAFOLIO ACTIVO CONTROLADO**, representado por Banchile Administradora General de Fondos SA., por 49.578 cuotas serie B;

DocuSign Envelope ID: 18218968-3804-40B9-A192-39A0BF057A8E

j)FONDO MUTUO PORTAFOLIO ACTIVO MODERADO, representado por Banchile Administradora General de Fondos SA., por 19.831 cuotas serie B;
k) FONDO MUTUO PORTAFOLIO ACTIVO EQUILIBRADO, administrado por Banchile Administradora General de Fondos SA., y este a su vez representado por Fernando Galdames, por 9.916 cuotas serie B; y
l)ZURICH SANTANDER SEGUROS GENERALES CHILE S.A., representado por Roger Mogrovejo Morón, por 16.526 cuotas serie B.

2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Indicó el Presidente que se encontraban presentes o representados aportantes titulares de 616.752 cuotas de participación del Fondo, equivalente a un 62,79% del patrimonio total del Fondo.

Como consecuencia de lo expuesto, el Presidente declaró constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo.

3. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes y, aquellos aportantes que lo desearen pudieran solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieren de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se indicó que en caso de que fuese necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se proponía utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N°20.712, el Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014. Dicho mecanismo consiste en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, sin que fuera necesario levantar el acta de votación a que se refiere la citada disposición.

La asamblea aprobó por unanimidad la propuesta.

4. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

A proposición del Presidente, la Asamblea acordó por unanimidad designar como Secretario al Gerente Legal de la Sociedad Administradora, don Felipe Corvalán Lagos.

DocuSign Envelope ID: 18218968-3804-40B9-A192-39A0BF057A8E

5. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El Secretario hizo presente a los señores aportantes de lo siguiente respecto a las formalidades de convocatoria de la Asamblea:

a) El acuerdo de convocar a la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes fue adoptado por el Directorio de la Sociedad Administradora con fecha 21 de marzo de 2022.

b) El aviso de citación a los señores aportantes fue publicado en el Diario Financiero Online con fecha 12 de abril de 2022.

c) Con fecha 12 de abril de 2022, se envió a cada aportante la citación a la presente Asamblea.

A continuación, se acordó omitir la lectura de la citación y los avisos mencionados.

6. PODERES

El Presidente indicó que los poderes otorgados por los aportantes a las personas presentes fueron revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, todos los cuales se tuvieron por aprobados por unanimidad.

7. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta que no se encontraba presente ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Presidente hizo presente a los señores Aportantes que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley N°20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, corresponde designar previamente a tres aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

En atención a ello, la Asamblea aprobó por unanimidad designar para los efectos de que tres cualesquiera de ellos firmen el acta que se levante de la misma, a los señores:

a) Alexandra Ponce de León Gómez;

b) Fernando Galdames;

DocuSign Envelope ID: 18218968-3804-40B9-A192-39A0BF057A8E

c) Roger Mogrovejo Morón; y

d) Benjamín González Risopatrón.

9. TABLA

El Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley N°20.712 y en el Reglamento Interno del Fondo, esta Asamblea tiene por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

a) Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a las siguientes materias: (i) excepciones a los límites generales de inversión; y (ii) quórum; y

b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

10. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, se propuso a los Aportantes aprobar la modificación de los artículos 8° y 35°, todos los anteriores del Reglamento Interno Fondo, para efectos de reflejar las modificaciones señaladas precedentemente, en la forma que se indica a continuación:

10.1 Excepciones al límite de inversión general.

Se propone reemplazar el inciso final del artículo 8° por el siguiente a fin de evitar el incumplimiento de los límites generales de inversión en determinadas situaciones en que el fondo tiene necesidades de liquidez transitorias:

"Finalmente, los límites de inversión de los activos del Fondo a que se refiere el presente Reglamento Interno, podrán aumentar proporcionalmente en relación al tamaño de la obligación o del monto, según corresponda, y en alguna de las siguientes circunstancias:

(1) En el caso de ser necesario mantener reservas de liquidez para el cumplimiento de obligaciones del Fondo, durante los 6 meses anteriores a su vencimiento y hasta el cumplimiento de dichas obligaciones;

(2) En el caso que sea necesario mantener reservas de liquidez para el pago de dividendos definitivos o provisorios o disminuciones de capital, entre la fecha de celebración de la asamblea de Aportantes o la sesión de directorio de la Administradora en que se acordó su distribución y hasta su pago; y

DocuSign Envelope ID: 18218968-3804-40B9-A192-39A0BF057A8E

(3) En caso de haberse efectuado un llamado de capital en el Fondo y dentro de los cinco días hábiles siguientes al respectivo llamado de capital."

Sometido a votación de los Aportantes, se aprobó la propuesta del Presidente por la unanimidad de los aportantes presentes del Fondo.

Se dejó constancia que dicho acuerdo fue adoptado con el voto favorable y de viva voz de representante de AFP Planvital, para sus respectivos fondos de pensiones titulares de cuotas del Fondo.

10.2 Convocatoria y Quórums Asambleas.

Con la finalidad de aumentar el quórum para la modificación del plazo de duración del Fondo, se propuso agregar la siguiente frase final al artículo 35° del Reglamento Interno:

", salvo la modificación del artículo 43° del presente Reglamento Interno que requerirán el voto conforme de las dos terceras partes de las cuotas emitidas con derecho a voto del Fondo."

Sometido a votación de los Aportantes, se aprobó la propuesta del Presidente por la unanimidad de los aportantes presentes del Fondo.

Se dejó constancia que dicho acuerdo fue adoptado con el voto favorable y de viva voz de representante de AFP Planvital, para sus respectivos fondos de pensiones titulares de cuotas del Fondo.

11. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a los señores Aportantes facultar a la Sociedad Administradora para:

a) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión para el Mercado Financiero; y

b) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

12. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

La Asamblea aprobó por unanimidad facultar al señor Gerente General de la Sociedad Administradora del Fondo, Moneda S.A. Administradora General de Fondos, don Alfonso Duval García-Huidobro y a los abogados Felipe Corvalán Lagos, Magdalena Cox Larraín.

DocuSign Envelope ID: 18218968-3804-40B9-A192-39A0BF057A8E

Isidora Edwards Matte y Matías Gruzmacher Stehr, para que cualquiera de ellos actuando de manera individual reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar, siendo las 11:55 horas se da por terminada esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo.

DocuSigned by:
Pablo Echeverría
63C8C713F7CA498...

Pablo Echeverría Benítez

DocuSigned by:
2CF815A06B6040A...

Felipe Corvalán Lagos

DocuSigned by:
9F5734551B0647D...

Alexandra Ponce

DocuSigned by:
84D08919E5204F3...

Fernando Galdames

DocuSigned by:
Roger Mogrovejo
C545D69D928B411...

Roger Mogrovejo